



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFBK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1236/2021

VISTO:

La nota ingresada por el Sr. Guillermo Carlos Prado D.N.I. N° 14.104.913, donde le solicita al Municipio la inscripción de un inmueble que fuese otorgado por el plan **Programa Centenario II**, propiedad que se encuentra ubicada en la calle Entre Ríos Lado Sur de la localidad de Tancacha, individualizada como Lote N° 17 (Diecisiete) de la Mz. 119, con una superficie total de 326.44 m2.

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio adjudicó este inmueble mediante el proceso de selección y adjudicación, la cual se realizó ante Escribano Público con contrato de fecha 18 de Julio de 2013, y los Adjudicatarios eran el Sr. Guillermo Carlos Prado D.N.I. N° 14.104.913 y la Sra. Marta Isabel Contreras D.N.I. N° 17.445.859.

Que en forma privada ambos adjudicatarios firmaron Convenio de Cesión de derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa del Contrato de Adjudicación, Convenio que fuera rubricado por la Sra. Intendente Municipal Silvia Margot Cagnotti en representación del Ejecutivo Municipal.

Que el Sr. Guillermo Carlos Prado D.N.I. N° 14.104.913, ha abonado el total del precio convenido según el contrato respectivo, no existiendo monto alguno adeudado en relación a este inmueble.

Que resulta necesario convalidar tal petición con la autorización del Órgano Legislativo Municipal.

POR ELLO:



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1º: AUTORÍCESE Y FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos públicos necesarios a fin de lograr la inscripción registral del inmueble designado como 33-02-18-01-02-043-017, realizar la escritura del inmueble a favor del Sr. Guillermo Carlos Prado D.N.I. N° 14.104.913, propiedad de la Municipalidad de Tancacha ubicado en Tancacha, Pedanía Capilla de Rodríguez, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 17 (Diecisiete) de la Mz. 119, con una superficie total de 326.44 m2, que tiene la siguiente inscripción registral Matricula N° 1086910, Cta. N° 11005, Nomenclatura Catastral 33-02-18-01-02-043-017, estado edificado.

Art.2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 12 de Agosto de 2021, según consta en Acta N° 13/2021 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.